110 -

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Fecha: 18-sep-2026 09:56 AM Pág: 12
Anexos: 1 PÁGINA
**110-IT2609-9286**
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2509-33/MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS/110-CD2509-253*PET
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

Aspectos generales

| | |
|---|---|
| Asunto: | Informe de visita diagnóstico convenio 040-COV2509-33 |
| Interesado y/o infractor: | Municipio de ANGELOPOLIS, Veredas: Santa Barbara |
| Expediente y/o número de consecutivo: | N/A |
| Expedientes relacionados: | N/A |
| Fecha de salida: 16/09/2026 | Hora de salida: 6:00 am |
| Fecha de llegada: 16/09/2026 | Hora de llegada: 6:00 pm. |
| Municipio: | Angelópolis / Antioquia |

Acompañante (s):

- Municipio de Angelópolis, apoyo a secretaria de Planeación, Camilo Toro.
- Contratista: Jaime Soto
- Interventoría: Paola Andrea Pérez Monsalve

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**ANTECEDENTES:**

Atender el saneamiento básico de las zonas rurales es una de las mayores preocupaciones de los municipios y las instituciones ambientales para lo cual se tienen estrategias con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, una de las estrategias es la instalación de sistemas de tratamiento individuales de aguas residuales con el propósito de contribuir a la calidad de las fuentes hídricas.

El municipio de ANGELOPOLIS y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, suscribieron el convenio interadministrativo N°040-COV2509-33, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA PARA COFINANCIAR EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU TERRITORIO", el cual cuenta con acta de inicio N°110-ACT2511-6868 del 4 de diciembre del 2025 donde se establece un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de dicha fecha.

Que Corantioquia suscribió el convenio 040-COV2509-33 con la empresa DESUR, con el objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS QUE TIENEN POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA", con acta de inicio 110-ACT2505-1830.

**SITUACIÓN ENCONTRADA Y/O ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:**

En el marco del convenio N°040-COV2509-33 de 2025 celebrado entre el Municipio de Angelópolis y la Corporación; se realizó la visita técnica de diagnóstico el día 16 de septiembre de 2026 con el acompañamiento del funcionario de la secretaría de planeación, en las veredas: El Barro, Miranda, Arboleda, Santa Bárbara, Pajonal con el objeto de evaluar la viabilidad de instalación de los sistemas sépticos individuales o compartidos teniendo como base los requisitos mínimos exigidos, tales como, determinantes ambientales (consultadas por las capas y el ArcGIS) existencia de unidad sanitaria o sistema de drenaje de aguas residuales, área disponible suficiente, topografía del terreno a conformidad, lugar adecuado para descarga del efluente y la cantidad de integrantes mayor o igual a tres (3) personas por vivienda, con el propósito final de que la instalación de cada uno de los sistemas sépticos se efectúe conforme a lo establecido por la Corporación y cumpla con la normatividad vigente.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 - IT2609-9286

El municipio presentó 1 usuarios para ser verificado y viabilizado.

A continuación, se presenta un consolidado de las observaciones encontradas por el beneficiario visitado:

Tabla 1: Reporte de observaciones del beneficiario visitado

| ID | USUARIO | VEREDA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Luis Guillermo Diez | Santa Barbara | Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema:<br>✓ Habitan 3 personas: Cumple<br>✓ Existencia de unidad sanitarias: Cumple<br>✓ Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple<br>✓ La descarga del efluente se realizará a suelo: Cumple<br>✓ En la vivienda habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros<br>✓ Tiene aguas separadas.<br>✓ Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por amenaza ALTA por movimientos de masa. Se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación. |

**Observación:**

Las descargas de los efluentes que se realicen a pozos de absorción estarán sujetas a la realización de las pruebas de percolación por parte del municipio, la cual debe cumplir con lo establecido en la resolución 0699 de 2021, particularmente en su artículo 4, parágrafo 2.

Los pozos de absorción deben cumplir con lo establecido en el artículo 178 de la resolución 0330 del 2017. A continuación, se presenta un consolidado de los beneficiarios visitados.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**Beneficiarios avalados y No Avalados:**

**Tabla 2: Beneficiarios avalados:**

En la tabla se relaciona el beneficiario AVALADO en campo. De la revisión de las determinantes ambientales se identifica que el usuario avalado presenta influencia con amenazas ALTA por movimientos de masa en una escala de 1:50.000, sin embargo, en la visita de campo realizada se observó el área destinada para la instalación del sistema séptico despejada, sin presencia de humedad ni zonas erosionadas.

La instalación del sistema séptico está sujeta a los resultados de las respectivas pruebas de infiltración realizadas por el Municipio.

| N° | Beneficiario | Cedula | Vereda | Coordenadas vivienda | | No de personas x Vivienda | Volumen del sistema a instalar | Concepto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Y/latitud | X/longitud | | | |
| 1 | Luis Guillermo Diez | 3355207 | Santa Barbara | 6°5'23.3272"N | 75°42'31.41796"W | 3 | 1500-1800 | CUMPLE |

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.


Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

110 - IT2609-9286

En los anexos del presente informe se evidencian la recopilación de la información (registro fotográfico) de la visita realizada al beneficiario del convenio N°040-COV2509-33 en el municipio de ANGELÓPOLIS, Antioquia, en las veredas: Santa Barbara.

**VERIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES:**

A partir de la geolocalización de cada punto visitado, se realiza la verificación de las determinantes ambientales a través de la plataforma geoespacial ArcGIS, haciendo una superposición entre las capas de interés ambiental y cada punto donde se pretende realizar la instalación de los sistemas sépticos en cuestión.

- **Zonas de retiro de fuentes de agua (Faja de protección hídrica):**

Bajo el contexto de la Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial) modificadas por la ley 2294 de 2023, la cual obliga a los municipios a incorporar en sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) las zonas de protección ambiental, incluidas las rondas hídricas, lo cual viene reglamentado desde el Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), donde se establece que los cauces y zonas adyacentes a cuerpos de agua deben ser protegidos y que ninguna obra puede realizarse allí sin autorización de la autoridad ambiental. Asimismo, en lo relacionado al dominio de las aguas y sus cauces, señala el artículo 83 literal D, que son bienes inalienables e imprescriptibles del estado “de- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho”.

Al revisar la plataforma geoespacial ArcGIS, se evidencia que, analizando el punto visitado donde se pretende instalar los sistemas sépticos, no se intercepta con esta determinante. De igual forma en la visita de campo el punto seleccionados para la instalación de los sistemas sépticos no interfiere con fuentes hídricas.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

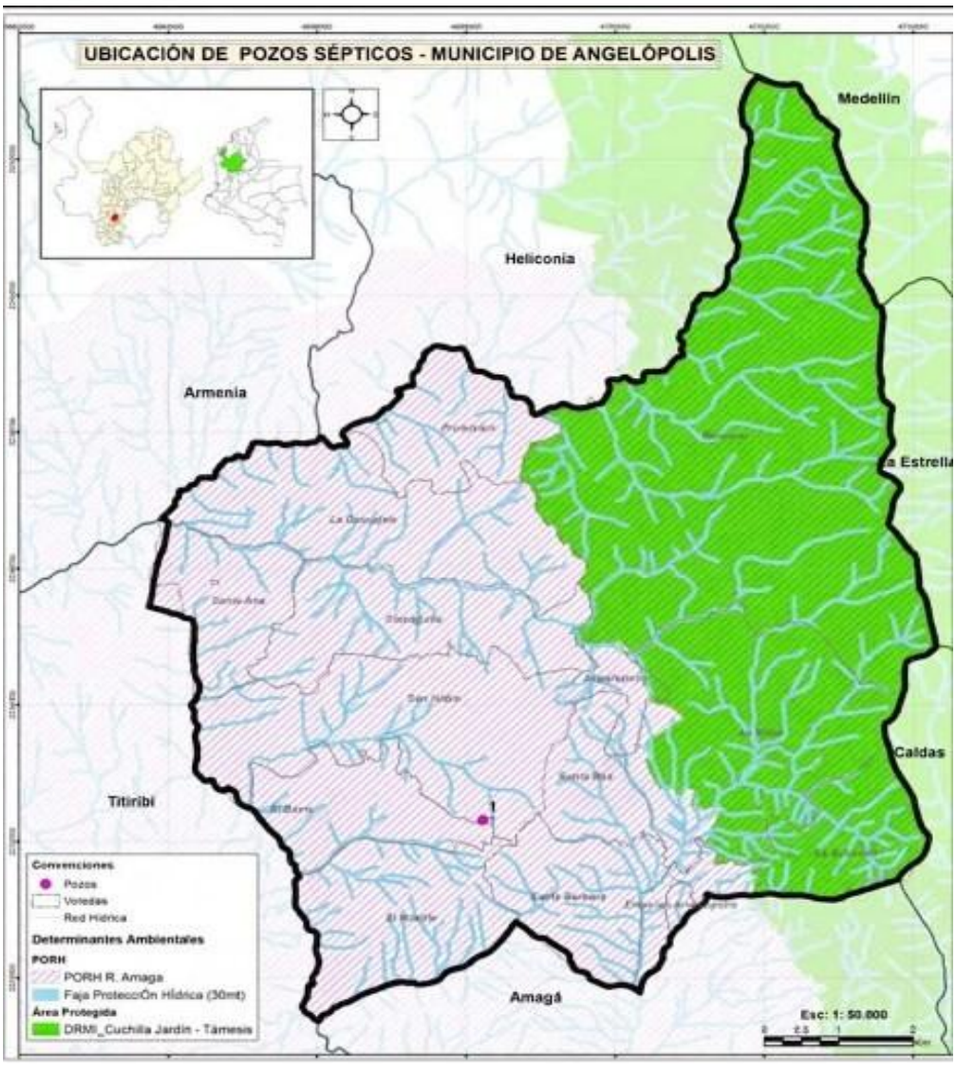



***Ilustración 1. Localización sistemas sépticos frente a determinante de fajas de protección hídrica. 1:50.000***

- **Densidad máxima rural:**

Verificando la Resolución Corporativa No. 9328 del 20 marzo de 2007, por medio de la cual se establecen las normas ambientales generales y las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia, se identifica la siguiente información para el municipio de ANGELÓPOLIS:

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | Densidad Máxima suburbana | Densidad Máxima Parcelación de vivienda campestre | Densidad máxima Rural | | | | Densidad Máxima Protección |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UAF AGRICOLA | UAF MIXTA | UAF GANADERA | UAF | |
| NOMBRE DE MUNICIPIO | DOT max (viv/Ha) | DOT max (viv/Ha) | 1 Vivienda cada uaf | 1 Vivienda cada uaf | 1Vivienda cada uaf | 1 Vivienda cada uaf | DOT max (1viv / por cada No. de Has) |
| Angelópolis | 4.92 | 3.7 | 5-7 | 13-17 | 41-56 | | 57 |

***Ilustración 2. Densidades máximas de ocupación- Corantioquia***

De acuerdo con lo anterior y con la información sobre las áreas del predio visitado, obtenida por medio de las observaciones realizadas en la visita de campo y lo analizado en las imágenes satelitales disponibles en la plataforma geoespacial ArcGIS, se evidencia que se da cumplimiento con esta determinante, toda vez que se respeta el número de viviendas por hectárea permitidas y en los casos donde se cuenta con más de una vivienda, se constata la preexistencia del inmueble antes de la fecha de aplicabilidad de la Resolución Corporativa No. 9328 del año 2007.

- **Amenazas por fenómenos naturales:**

De acuerdo al estudio básico de amenaza por movimiento en masa, escala 1:50.000 mil realizada, los beneficiarios visitados se localizan en zonas de amenaza ALTA por movimientos de masa. Sin embargo, el beneficiario avalado se ubica en zonas con pendiente moderada y no representa una condicionante para la instalación de los sistemas. No obstante, durante la verificación en campo se evidenció que la vivienda analizada no presenta un riesgo inminente que comprometa de manera inmediata su estabilidad o seguridad.

En la visita de campo se puedo corroborar que el terreno cuenta con leve inclinación y cobertura vegetal baja. El área destinada para la instalación se encuentra despejada, sin presencia de humedad ni zonas erosionadas. El entorno presenta condiciones favorables, con buena accesibilidad y sin elementos que representen riesgo evidente, no se observaron indicios activos de inestabilidad, ni condiciones que impidan el desarrollo seguro del proyecto en su fase actual. Se evidencia que dichos usuarios están en observación por parte de gestión de riesgo y de acuerdo a estos estudios se ve el compromiso que municipio ha realizado en las actividades de mitigación de riesgo.

Sin embargo, se recomienda que la Administración Municipal, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, adopte medidas preventivas y de mitigación, así como la implementación de un monitoreo constante y pertinente sobre el sector, con el fin de anticipar y reducir posibles afectaciones futuras.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

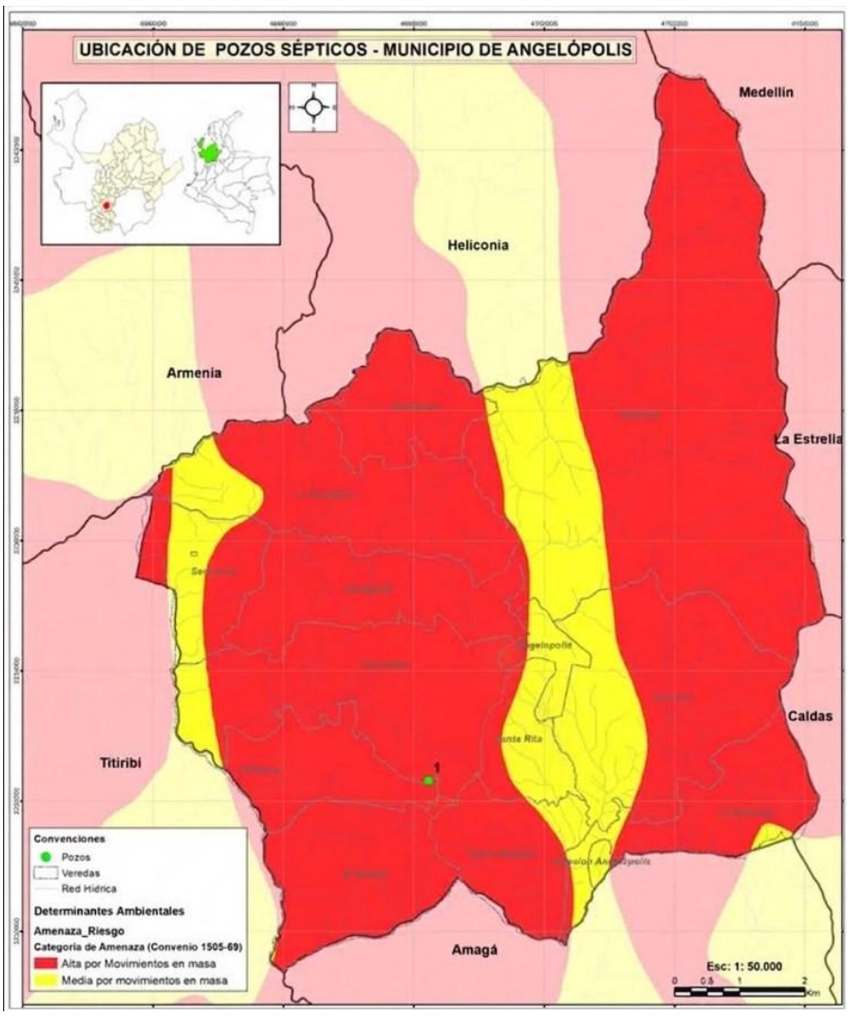



***Ilustración 3. Localización sistemas sépticos frente a determinante de Estudios de amenaza 1:50.000.***

- **Verificación de Áreas Protegidas, ecosistemas estratégicos, zonas de interés o importancia ambiental, entre otras: Se revisaron las determinantes descritas a continuación:**

  - ✓ Zonificación áreas protegidas
  - ✓ Ecosistemas estratégicos páramos
  - ✓ Ecosistemas estratégicos humedal
  - ✓ Ecosistemas estratégicos bosque seco tropical.
  - ✓ Ecosistemas estratégicos sistema de acuíferos.
  - ✓ Estrategias complementarias de conservación insitu.
  - ✓ Planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH.
  - ✓ Zonificación POMCAS.
  - ✓ Áreas priorizadas por biodiversidad
  - ✓ Zonas de reserva campesina
  - ✓ Áreas protegidas - reservas naturales de la sociedad civil

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 - IT2609-9286

Efectuada la revisión de las determinantes descritas anteriormente, el beneficiario no presenta resultados de intersección o superposición cartográfica con estas áreas.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el municipio tiene injerencia con la determínate ambiental de áreas protegidas no afecta a ninguno de los usuarios visitados, pues están ubicados en zona de uso múltiple como se pudo evidenciar en campo.

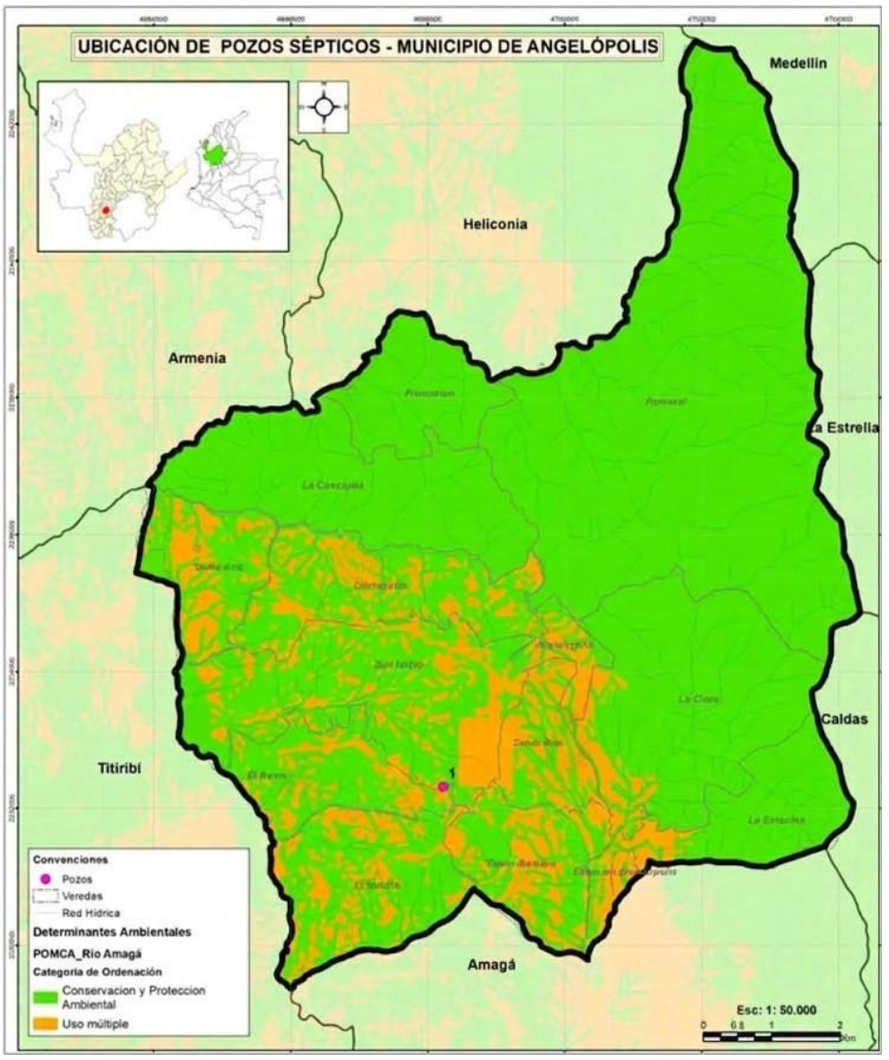



***Ilustración 4. Localización sistemas sépticos frente a determinante de Áreas protegidas. 1:50.000.***

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 - IT2609-9286
**CONCLUSIONES:**

- El municipio presentó un de beneficiario para realizar diagnóstico.
  ***Ver Tabla 1: Reporte de observaciones por beneficiario***

- Se da AVAL al beneficiario presentado ( Luis Guillermo Diez), el cual cumple a cabalidad con los requisitos mínimos de elegibilidad:

  ✓ Disponibilidad de un área suficiente y libre de interferencias para la instalación del sistema séptico, cumpliendo con los retiros mínimos.
  ✓ establecidos en la Resolución 0330 de 2017 y las normas urbanísticas y sanitarias locales.
  ✓ Existencia de unidad sanitaria o sistema interno de conducción de aguas residuales domésticas.
  ✓ Topografía del predio acorde con las especificaciones técnicas y sin riesgos geotécnicos que comprometan la estabilidad del sistema.
  ✓ Lugar adecuado y ambientalmente compatible para la descarga del efluente tratado.
  ✓ Número de habitantes permanentes igual o superior a tres (3) personas por vivienda, garantizando así la viabilidad social y económica de la intervención.

  ***Ver Tabla 2: Beneficiarios avalados.***

- El beneficiario avalado, realizará la descarga a pozo de absorción, es decir, realizarán la descarga al suelo.

La aprobación se encuentra sujeta a la entrega de los ensayos de infiltración por parte del municipio a la interventoría y su respectiva aprobación, la cual se deberá realizar conforme a lo estipulado en la Resolución 0699 de 06 de Julio de 2021 y el municipio deberá realizar el trámite del registro de vertimiento ante la oficina territorial **ABURRA SUR**, con lo cual se busca garantizar una adecuada infiltración del efluente.

- El sistema séptico avalados para instalación deben tener una capacidad de 1500 – 1800 litros.

  Al revisar las coordenadas en la georreferenciación de las determinantes ambientales con una escala de 1:50.000, se logra identificar que el beneficiario pre avalado en la visita acampo, se encuentran interceptados por la determinante ambiental movimiento de masa ALTO, Sin embargo, en campo se evidenció que las viviendas analizadas no presentan un riesgo inminente que comprometa la estabilidad de los sistemas sépticos a instalar.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.


Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Al revisar las coordenadas en la georreferenciación de las determinantes ambientales con una escala de 1:50.000, se logra identificar que el beneficiario pre avalado en la visita a campo no se encuentra interceptado por las siguientes determinantes ambientales: Áreas Protegidas y se ubican en una zona de uso múltiple.

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda que la Administración Municipal, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, adopte medidas preventivas y de mitigación, así como la implementación de un monitoreo constante y pertinente sobre el sector, con el fin de anticipar y reducir posibles afectaciones futuras.

- Se recomienda al municipio realizar una revisión previa de los registros y permisos de vertimiento al suelo según sea el caso, para los beneficiarios del proyecto que descarguen el efluente en pozos de absorción, en coordinación con la oficina territorial correspondiente.

- Realizar la instalación de los tanques sépticos en los puntos específicos avalados por CORANTIOQUIA y la interventoría con el fin de garantizar el cumplimiento de los determinantes ambientales, la ubicación de sistemas sépticos en puntos diferentes a los recomendados puede incurrir en un incumplimiento según la visita realizada y puesta en conocimiento por los funcionarios de la alcaldía presentes en dichos recorridos.

- El pozo de absorción para la descarga del efluente sólo puede construirse después de realizar el respectivo ensayo de infiltración, el cual deberá ser entregado a la interventoría para su revisión, prueba que debe ser aprobada por la oficina territorial de CORANTIOQUIA que ejerza jurisdicción en el municipio, de acuerdo con la Resolución 0699 de 2021, la construcción del pozo solo podrá efectuarse después de verificar documentalmente que la capacidad de absorción del suelo es suficiente para la asimilación del vertimiento.

- Este documento incluye la recopilación de información sobre las determinantes ambientales para los beneficiarios que recibirán la instalación del sistema séptico. Asimismo, se anexa información general de los beneficiarios seleccionados por la Alcaldía de ANGELÓPOLIS, en el marco del convenio.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

110 - IT2609-9286

**PAOLA ANDREA PEREZ MONSALVE**
Tecnóloga con experiencia en obra civil.

Elaboró: Paola Andrea Perez Monsalve.
Revisó: Esteban Salazar Ramírez

VoBo Darío Londoño González.
Daniela Builes Salazar

Horas visita: 10
Horas informe: 10
Transporte: Si
Requiere viáticos: Si

Fecha de elaboración: 2026-09-16
Anexos: Fichas diagnóstico PDF **(13) PAGINAS**

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que CORANTIOQUIA pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Dirección: Carrera 65 n.° 44A - 32
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
Municipio Medellín , Antioquia
Correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

*"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA DESCONTAMINACIÓN DEL RECUSRO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS"*

| | | |
|---|---|---|
| #¡DESCONOCIDO! | **Ficha Estado Sistemas Sépticos** | Convenio No. 040-COV2509-33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO:** | ANGELOPOLIS | | VEREDA: | | Santa Basrbara | |
| **BENEFICIARIO:** | Luis Guillermo Diez | | TERRITORIAL: | | ABURRA SUR | |
| **CEDULA:** | 3.355.207 | | TELEFONOS: | | 3217498126 | |
| **GEORREFERENCIACIÓN POZO SÉPTICO** | NORTE | 6°5'23.3272"N | ESTE | 75°42'31.41796"W | ALTITUD (m.s.n.m) | 1629.6 |
| | GPS: Timestamp Camera - WGS84 | | | | | |

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**




PREDIO USUARIO




TERRENO DE INSTALACIÓN DEL POZO




UNIDAD SANITARIA




LUGAR DE DESCARGA DEL EFLUENTE

| | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES** | Cumplimiento de condiciones para avalar el sistema:<br>* Habitan 3 personas: Cumple<br>* Existencia de unidad sanitarias: Cumple<br>* Terreno adecuado para la estabilidad de la obra: Cumple<br>* La descarga del efluente se realizará a suelo: Cumple<br>*En la vivienda habitan 3 personas, por tanto, el tanque avalado para instalación es de 1500 – 1800 litros<br>* Tiene aguas separadas.<br>*Según la verificación de las determinantes ambientales se evidencia que el beneficiario se encuentra afectada por amenaza ALTA por movimientos de masa. Se recomienda al municipio realizar medidas de control y mitigación. |
| **CUENCA:** | N/A |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **GEORREFERENCIACIÓN SISTEMA SEPTICO** | **NORTE** | 6°5'23.3538"N | ESTE | 75°42'31.09406" W | **CONCEPTO** | CUMPLE |
| | **Nota: Las coordenadas de la georreferenciación fueron capturadas con el sistema de referencia (Timestamp Camera - WGS84).** | | | | | |